Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

El Prdor. Sindico gl. Fernando Vibo Cordova
de, y vezº desta Villa = Digo que en confor
midad de lo dispuesto por derecho y costum
bre della, se comfirma nombrar Alcalde
mayor annualmente de Nobles, y emar
bargo se les notifique a los sucesores nom
brados, que cada uno por lo que le toca
acepte, jure, y deviendo, afiance
el uso de su oficio, por que se a bien electo; y
que por lo que mira a D. Martin de
Molina, y el Sr. Rodrigo Buitrago
Dauila nombrados aquel por
Alcalde de la Santa Hermandad desta
Villa en el estado de hijosdalgo, y
este por mayordomo de los propios y ren
tas desta Villa en el mismo estado, te
niendo presente el contrato del arriendo
Provision mencionada en la caussa